

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
**Madrid –Cundinamarca veintiséis (26) de abril dos
 mil veinticuatro (2024)**

RADICACION	254304003001-2023-01651-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FINANCIERA COMULTRASAN, identificado con Nit. 804.009.752-8
DEMANDADO	ANDRES FELIPE QUIROGA HUERTAS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con C.C. No. 1.073.169.830;

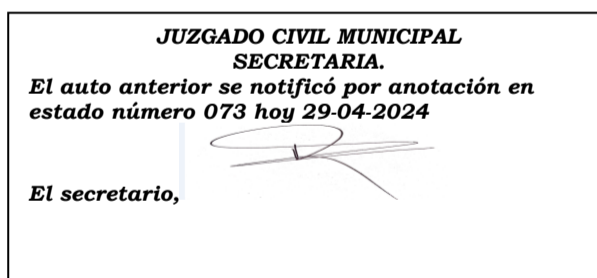
Previo a continuar con el trámite del proceso, notifíquese a los demandados ANDRES FELIPE QUIROGA HUERTAS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con C.C. No. 1.073.169.830;

En las condiciones del numeral 1 del art 317 del Código General del Proceso, la parte actora y a su apoderado, quedan requeridos, para que dentro de los treinta (30) días, siguientes a esta providencia, cumplan la carga procesal de notificar al demandado ANDRES FELIPE QUIROGA HUERTAS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con C.C. No. 1.073.169.830; so pena de dar aplicación al **DESISTIMIENTO TÁCITO**. Permanezca el expediente en la secretaria a fin de controlar el término legal referido

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
 Jose Eusebio Vargas Becerra
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91f3e3a56971d58547181a7c22cd2223811ee7772c27490e808ba8852c53302d**

Documento generado en 28/04/2024 07:27:22 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>